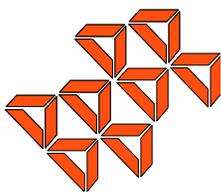


# ***plan de trabajo de la dirección técnica para el 2014***



***comisión nacional de los salarios mínimos***

# **Í N D I C E**

## **I. INTRODUCCIÓN**

## **II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS**

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

## **III. CALENDARIZACIÓN DE METAS**

# **INTRODUCCIÓN**

## **INTRODUCCIÓN**

Someter a la consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica, así como el vigilar el desarrollo del mismo y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que se juzgue convenientes es deber del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), lo anterior en cumplimiento de las fracciones I y II del artículo 553 de la Ley Federal del Trabajo. Con este propósito se elaboró el presente documento, en el que se describen los distintos proyectos que llevará a cabo la Dirección Técnica en el 2014. Para atender oportunamente a las necesidades y requerimientos técnicos que determine el máximo órgano tripartita de esta Comisión Nacional, se incluye un calendario en el que se programan, de manera específica, las actividades a realizar a lo largo del año.

Debe señalarse que las actividades programadas en el Plan de Trabajo que autorizó el Consejo de Representantes para el 2013 se concluyeron en términos satisfactorios y en los tiempos previstos para ello. Así, a continuación se presenta un breve resumen de las actividades que, por su importancia e impacto en la operación diaria de la Entidad, sobresalieron en el curso del año.

### **Informe Mensual sobre el comportamiento de la economía**

Se elaboró el reporte denominado “Informe mensual sobre el comportamiento de la economía”, de enero a octubre, mismo que fue puesto a consideración del Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. El estudio tuvo como principal objetivo mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que inciden en el mercado laboral y en las estructuras salariales del país. Los informes incluyeron diversos análisis sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, precios, costo de vida, balanza comercial, política energética, mercado petrolero, inversión extranjera directa y en cartera, relaciones comerciales con el exterior,

situación económica internacional, perspectivas internacionales, postcrisis financiera mundial, indicadores de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, España, Rusia, Japón, China y América Latina, entre otras. Asimismo, se incorporó información relativa a productividad, empleo, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo y a la capacitación, así como el análisis de temas vinculados a la política social, la seguridad social y la población. Cabe destacar que con en el propósito de mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes, en el marco de la mejora continua, se incluyeron en los informes un total de 1 mil 320 temas especiales relativos al mundo del trabajo, al desarrollo humano, los movimientos migratorios, la transparencia internacional, la competitividad global, el comercio internacional, los flujos mundiales de inversión extranjera directa, los precios internacionales de alimentos y energéticos, la evolución del empleo mundial, la seguridad social, salud e higiene en el trabajo, temas ambientales y otros temas de interés. Asimismo, durante el mes de enero, fue puesto a consideración del Consejo de Representantes un reporte de avance que incluyó el cierre anual de los principales indicadores macroeconómicos y laborales a nivel nacional.

### **Informe sobre el comportamiento de la economía para la fijación salarial**

De conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica preparó el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de ese ordenamiento legal, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria y suficiente para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero del 2014. El Informe fue entregado al Consejo de Representantes, para su análisis y estudio, en la reunión ordinaria del 28 de noviembre del 2013 y se integró por trece capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Postcrisis Financiera Mundial;

- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2014;
- VII. Asalariados Cotizantes y Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación;
- XII. Mundo del Trabajo; y
- XIII. Evolución de los Precios.

### **Informe mensual sobre el comportamiento de los precios**

Durante 2013, el análisis de la inflación a través del comportamiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que mide la evolución en el tiempo los precios de una canasta de productos y servicios genéricos que consumen los hogares mexicanos urbanos, así como de la evolución del Índice Nacional de Precios Productor (INPP), que proporciona mediciones sobre la variación de los precios de una canasta fija de productos y servicios genéricos representativa de la producción nacional, fue una actividad prioritaria. Así, con base en las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se elaboraron mensualmente los informes sobre el comportamiento de los precios, considerando 46 ciudades y áreas metropolitanas distribuidas en siete regiones geográficas, todas con población de al menos 20 mil habitantes e incluyendo las 10 zonas metropolitanas de mayor tamaño poblacional de las 32 entidades del país, las cuales son significativas para los diversos tamaños de localidad. Este estudio sobre el movimiento de los precios formó parte de los trabajos que se presentaron a consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI.

Asimismo, se presentó regularmente un análisis sobre la inflación subyacente y de los ocho rubros que integran el gasto de las familias mexicanas, al igual que de la evolución del nivel de inflación de la Canasta Básica. En cuanto a los niveles inflacionarios, según el nivel de ingresos de las familias, el INEGI considera cuatro niveles o estratos de

ingreso, cuyo análisis también se incorporó considerando sus variaciones en comparación con las del INPC. De igual forma, se destacó el seguimiento a los pronósticos de inflación de algunos alimentos para los que se preveía en comportamiento riesgoso, incorporándose un análisis mensual sobre la evolución en su producción y abasto en el mercado nacional considerando los Comentarios del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) sobre el mercado de frutas y hortalizas de la Central de Abastos del Distrito Federal.

Asimismo, se integró al documento un análisis sobre la evolución de los precios internacionales de algunos productos que, vía las importaciones, impactan en el nivel general de los precios.

Con el propósito de proporcionar mayor información al Consejo de Representantes de la CONASAMI, sobre la evolución de las condiciones de vida y, en atención, a una sugerencia del mismo Consejo de Representantes, se incorporó al documento el análisis y seguimiento de las dos líneas de ingreso que considera el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para medir la pobreza: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

En este mismo sentido, también se dio seguimiento al grupo de bienes y servicios que conforman la canasta alimentaria y no alimentaria, así como al valor monetario de cada uno de los productos de dichas canastas. Cabe destacar que para actualizar el valor de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo, el CONEVAL utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el INEGI.

Adicionalmente, se consideró pertinente dar puntual seguimiento a los informes trimestrales de inflación elaborados y publicados por el Banco de México (Banxico) durante 2013.

En el mismo orden de ideas, se entregó un reporte comparativo sobre la evolución de los precios internacionales ocurrido en las economías de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Adicionalmente, se incorporó un informe sobre la producción, abasto y comercialización internacional de productos del mercado agropecuario en los contratos de futuros cotizados en la Bolsa de Comercio de Chicago (CBOT), la Bolsa de Comercio de New York y London International Financial Futures and Options Exchange (LIFFE).

De igual forma, se integraron mensualmente los principales resultados de algunos indicadores elaborados por organismos internacionales, tales como los Índices de Precios de los Alimentos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los Índices de Precios del área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Precios y Costos en la zona del EURO publicados por el Banco Central Europeo (BCE).

Aunado a lo anterior, se integraron los estudios trimestrales titulados “Perspectivas de Cosechas y Situación Alimentaria 2013”, elaborados por la FAO, así como “La nota informativa sobre la oferta y la demanda de cereales”, que prepara mensualmente ese mismo organismo.

### **Evolución del Salario Mínimo Real**

Uno de los indicadores imprescindibles para el Consejo de Representantes es el relativo a la evolución del poder adquisitivo del salario mínimo. Es por ello que cada mes se le informó oportunamente sobre el efecto inflacionario en el salario mínimo general promedio y en el de cada una de las áreas geográficas en que está dividida la República Mexicana para fines de la aplicación de ese salario. De igual forma, con el propósito de brindarle una perspectiva particular de la situación de este indicador en ciudades importantes del país, también se le dio un seguimiento mensual a la tendencia real de ese salario en las 46 ciudades que conforman la base para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

## **Evolución de la Población Cotizante y del Salario Promedio de Cotización**

A partir de 2010 y hasta la fecha, el mercado laboral nacional consolidó su recuperación, después de la contracción que experimentó desde el cuarto trimestre de 2008 y durante casi todo 2009, propiciada por la crisis financiera y económica mundial, cuyo impacto se reflejó en un comportamiento desfavorable de sus indicadores; el empleo experimentó una rápida recuperación en 2010 hasta recuperar e, incluso, superar los niveles ocupacionales de antes de la crisis. En 2012 registró incrementos relevantes y en 2013 atenuó ligeramente su ritmo de crecimiento. Para dar seguimiento a este proceso fue imprescindible la información proveniente de los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre los asalariados cotizantes totales y su salario promedio de cotización.

Con base en ella se informó al Consejo de Representantes que de enero a octubre de 2013, el sector formal privado de la economía nacional continuó la favorable evolución de la ocupación, aunque a un ritmo más moderado que en el año anterior, lo que se explica por el efecto del bajo dinamismo de la economía mundial que repercutió en un menor crecimiento de la economía nacional; así, en dicho período se generaron 678 mil 794 puestos de trabajo netos en la economía formal que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que significó un crecimiento de 4.3%, este crecimiento permitió que la población asalariada cotizante alcanzara la cifra más alta de su historia: 16 millones 633 mil 551 trabajadores en octubre de 2013. Otros indicadores del mercado de trabajo también reflejan un menor dinamismo en la generación de empleo, tal es el caso de las tasas de desocupación y de subocupación, cuyos niveles actuales son muy semejantes a los del año anterior.

De igual manera, mensualmente se informó el comportamiento que en términos reales presentaron los ingresos de los trabajadores en el sector formal privado de la economía; todo ello a nivel de sector, tamaño de establecimiento y entidad federativa. Este seguimiento permitió observar y comunicar que después de la recuperación que observaron los salarios

reales entre el segundo semestre de 2010 y el primer semestre de 2011, en la etapa posterior a la crisis financiera mundial, a partir del segundo semestre de 2011 comenzaron a observar una disminución en su ritmo de crecimiento. Asimismo, se puntualizó que no obstante lo anterior, los salarios reales no han experimentado disminuciones significativas, debido a que la economía se desenvuelve en un contexto de inflación controlada. De esta manera, en los diez primeros meses de 2013, el salario real de los trabajadores del sector formal privado de la economía creció 1.1%; el incremento interanual fue más modesto, de 0.3 por ciento.

### **Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) administra las estrategias del Gobierno Federal encaminadas a brindar apoyo a la población desempleada o subempleada que desea incorporarse o reincorporarse al mercado laboral en alguna actividad productiva formal. De esta manera, coordina con los gobiernos estatales y del Distrito Federal acciones conjuntas que se concretan a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE), el cual integra, opera y desarrolla un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, y promueve la coordinación con los distintos sectores y entidades que intervienen en los mercados de trabajo; y del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Con base en los resultados mensuales de los programas específicos que se desarrollan en esta plataforma, como son los Servicios de Vinculación Laboral, Programas con Apoyo Económico al Solicitante y Acciones de Atención Emergente, se informó oportunamente sobre la población beneficiada con cada programa.

### **El Empleo en el Contexto Internacional**

Para comprender, analizar y evaluar el desenvolvimiento del mercado laboral interno resultó de primordial importancia identificar y dar seguimiento a la evolución que presentan los indicadores de empleo y salarios en los distintos países, principalmente, en aquéllos con los que se tiene un intercambio comercial más estrecho, así como el contexto

económico internacional en el que desarrollaban esos indicadores. Con este propósito se presentaron diversos documentos en los informes mensuales, entre los que sobresalieron los siguientes: Informe Mundial sobre Salarios 2012-2013; Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2013: Una Generación en Peligro; Informe Sobre el Trabajo en el Mundo 2013; Erradicar el Trabajo Infantil en el Trabajo Doméstico y Proteger a los Jóvenes Trabajadores contra las Condiciones de Trabajo Abusivas; 102ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo: Construir un Futuro con Trabajo Decente; Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social; y el Informe de la Comisión sobre el Empleo y la Protección Social en el Nuevo Contexto Demográfico, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como los análisis sobre la Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, que realizan de manera conjunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la OIT, los cuales, en 2013, abordaron la temática de Avances y desafíos en la medición del trabajo decente y a los Desafíos e innovaciones de la formación profesional, entre otros documentos elaborados por estos organismos. Los análisis que realizan el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de España al empleo y a los costos laborales tanto en la región europea como en el país ibérico se presentaron puntualmente. De igual forma, para complementar el estudio del panorama laboral a nivel mundial, mensualmente se llevaron a cabo las traducciones del inglés al español, de los boletines sobre el comportamiento del empleo en Estados Unidos de Norteamérica, en Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adicionalmente, se efectuó la traducción del documento: Precios e Ingresos, de la organización bancaria y financiera denominada UBS. En este estudio en particular se analiza el poder de compra de los salarios en 72 ciudades de diferentes países.

### **Indicadores económicos nacionales e internacionales**

Durante 2013 se actualizaron periódicamente las carpetas estadísticas sobre los principales indicadores macroeconómicos y los indicadores económicos financieros internacionales, mismas que dieron sustento a la elaboración del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la

Economía de los distintos informes que presentó a consideración del Consejo de Representantes, la Dirección Técnica.

### **Proyectos Especiales: Salarios Mínimos Profesionales.**

Para dar cumplimiento al mandato que le diera el Consejo de Representantes al aprobar el Plan Anual de Trabajo de 2013, en el sentido de continuar realizando estudios, investigaciones y análisis sobre la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales, la Dirección Técnica coordinó la investigación de la vigencia de 30 ocupaciones contenidas en el listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para los que rige un salario mínimo profesional, con este estudio se completa la revisión del listado de ocupaciones iniciada en 2004; así, se ha concluido la revisión de las 88 ocupaciones vigentes en ese año.

En las reuniones de trabajo que llevó a cabo la Dirección Técnica Integrada en las que se revisaron los resultados de la investigación realizada, se llegó al acuerdo de someter a la consideración de este Consejo, la propuesta para actualizar el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales en los siguientes términos.

- Actualizar las definiciones de Oficial de Albañilería; Reportero(a) en prensa diaria impresa; Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa y Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina, sin modificar su diferencia salarial con respecto al salario mínimo general.
- Separar las actividades del Carpintero(a) de obra negra de la definición del Oficial de Albañilería para integrarlas bajo una denominación y definición específica para esa actividad, sin modificar su diferencia salarial con respecto al salario mínimo general.
- Mantener sin cambio las denominaciones, descripciones y diferencias salariales con respecto al salario mínimo general del

Oficial carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles; Oficial colocador(a) de mosaicos y azulejos; Oficial cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado; Chofer de camión de carga en general; Chofer de camioneta de carga en general; Oficial ebanista en fabricación y reparación de muebles; Oficial electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas; Oficial electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio; Oficial hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones; Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor; Oficial operador(a) de máquinas para madera en general; Oficial montador(a) en talleres y fábricas de calzado; Oficial pintor(a) de automóviles y camiones; Oficial pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general; Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares; Oficial plomero(a) en instalaciones sanitarias; Oficial reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar y Repostero(a) o pastelero(a).

- Suprimir de la Lista de profesiones, oficios y trabajos especiales, para el año 2014 y en lo sucesivo, los trabajos especiales de Oficial cajista de imprenta; Auxiliar práctico(a) de enfermería; Oficial joyero(a)-platero(a); Oficial joyero(a)-platero(a) en trabajo a domicilio; Oficial linotipista; Maestro(a) en escuelas primarias particulares; Perforista con pistola de aire; Operador(a) de prensa offset multicolor y Oficial Prensista; y
- Mantener las demás profesiones, oficios y trabajos especiales ya existentes con su actual denominación, descripción y diferencia salarial con respecto al salario mínimos general.

El Consejo de Representantes recibió, a consideración, la propuesta el 28 de noviembre de 2013 y en la sesión del 18 de diciembre, durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1º de enero de 2014, el Consejo aprobó la propuesta presentada, y adicionalmente consideró la solicitud del sector obrero, en el sentido de reincorporar individualmente al Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo la ocupación de Carpintero (a) de obra negra, separando sus

actividades de las que comprendidas en la ocupación de Oficial de Albañilería. Cabe señalar que el salario profesional para el Carpintero (a) en obra negra se mantuvo en el mismo nivel que la del oficial de Albañilería. Así, dicho Listado pasó de 67 a 59 ocupaciones.

**Dirección Técnica Integrada para analizar la desvinculación de la figura legal del salario mínimo de la legislación federal vigente.**

En la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2012, a efecto de dar continuidad a los trabajos realizados, en el Resolutivo Sexto de dicha Resolución, los integrantes del Consejo de Representantes determinaron lo siguiente:

“SEXTO.- El Grupo de Trabajo creado por el Consejo de Representantes para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia, continuará sus trabajos profundizando el análisis de los alcances y efectos de aquellas disposiciones relevantes de naturaleza jurídica hasta llegar a propuestas específicas y su gestión ante las instancias competentes, a fin de lograr el objetivo para el que fue constituido.”

En la reunión de fecha 10 de abril de 2013 de dicho Grupo de Trabajo se tomó el siguiente Acuerdo:

Se reunirá la Dirección Técnica Integrada a efecto de continuar con el análisis del cuadro propuesto por el Departamento Jurídico de la CONASAMI, determinando cuales son los artículos de los diferentes ordenamientos legales que por su importancia y efecto repercuten en el interés de cada sector y, en función de ello, la posibilidad de contar con

propuestas concretas que se puedan presentar de forma definitiva a las diversas instituciones.

En atención al referido Acuerdo, el 17 de abril de 2013 se reunió la Dirección Técnica Integrada, con la asistencia de los asesores técnicos auxiliares de las representaciones obrero y patronal ante el Consejo de Representantes, y los servidores públicos adscritos a la Dirección Técnica que integran dicho órgano.

Durante el 2013, la Dirección Técnica Integrada para ese efecto se reunió en dos ocasiones, llegando a los siguientes acuerdos:

1. Analizar el cuadro propuesto por el Departamento Jurídico a efecto de determinar si la clasificación propuesta es adecuada y/o suficiente o, en su caso, hacer propuestas al mismo.
2. Celebrar reuniones mensuales.
3. Para analizar las leyes, cada uno de los sectores entregará un documento que contenga un cuadro con los siguientes datos: a) Ley; b) Artículo; c) Clasificación; d) Impacto; e) Comentario y/o propuesta.
4. Que en la próxima reunión de la Dirección Técnica Integrada se determine la forma en que se llevará a cabo la revisión al documento denominado: El Salario Mínimo como Referencia en la Legislación Federal Vigente, definiendo el criterio con el que se realizará el análisis de los artículos (por ordenamiento legal, por tema, etcétera).

### **Cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

Con base en lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su reglamento, así como en las obligaciones y lineamientos contenidos en las Disposiciones

Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicados por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2010 y reformado el 27 de julio del 2011, tanto el Comité de Información como la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) desempeñaron oportunamente, durante 2013, las funciones que en dicha materia le correspondieron a la Entidad.

Entre las actividades realizadas más relevantes destacan las siguientes: atender las solicitudes de acceso a la información; apoyar a los responsables de la actualización de las secciones del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) en la página electrónica de la CONASAMI; colaborar en la atención de las observaciones, comentarios y sugerencias que formuló el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) al efectuar las evaluaciones mensuales y semestrales sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia; actualización de la sección de Transparencia Focalizada del sitio electrónico de la Entidad; y atender en tiempo y forma las comunicaciones y lineamientos que el IFAI transmitió a través del sitio "Herramienta de Comunicación". De igual forma destacó la actualización del Sistema Persona (listado de los sistemas de datos personales que posee la CONASAMI), así como la relacionada con los expedientes reservados de acuerdo con lo establecido en la propia LFTAIPG y su reglamento.

El acceso a la información de la CONASAMI se proporcionó mediante tres conductos: vía telefónica, a través de correo electrónico y con el Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal. Respecto a la atención que se brindó a las solicitudes de información de la ciudadanía ellas fueron atendidas (139 mediante la entrega de la información y 12 se desecharon por falta de respuesta del solicitante); las restantes 16 estaban en trámite. Cabe destacar que la mayor parte de los requerimientos (73) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 66 fueron sobre temas administrativos y 23 no correspondieron a la Unidad de Enlace de la CONASAMI.

Cabe destacar que en la evaluación que realizó el IFAI en el primer semestre de 2013, la CONASAMI obtuvo las calificaciones siguientes: 100.00 en Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C), 87.50 en Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE) 94.31 en Obligaciones de Transparencia (ODT) y 95.10 en el Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI).

### **Sistema de Gestión de la Calidad**

En 2013 se concluyó la revisión y elaboración del Manual de Gestión de la Calidad, de los procedimientos normativos y/o de control; de los procedimientos de soporte, así como de los procedimientos relacionados con el proceso básico: Fijación y Revisión de los salarios mínimos generales y profesionales del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI. En los nuevos documentos elaborados se incorporaron las disposiciones contempladas en los Manuales Administrativos de Aplicación General.

Para 2014 se concluirá la revisión y elaboración de los Manuales de Planeación y de Administración y de los formatos que se utilizan para elaborar los registros contemplados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, con lo cual se tendrá una nueva Estructura Documental del SGC y se podrá solicitar su certificación.

### **Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la CONASAMI**

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargo y comisiones, a continuación se describen las actividades realizadas:

- El 26 de marzo se remitió a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública el Programa Anual de Trabajo 2013, del Comité de Ética.

- El 11 de junio se llevaron a cabo las elecciones de los miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética, para el período junio 2013-junio-2014.
- El 27 de septiembre se realizó la evaluación al Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la CONASAMI.

Asimismo, se enviaron los resultados obtenidos en dicha evaluación a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP y se difundieron en la página Web institucional.

- Se difundieron a través de correo electrónico y en recibos de nómina mensajes sobre los valores contenidos en el Código de Conducta de la CONASAMI.
- El Presidente de la Entidad obsequió, a las y los servidores públicos de la CONASAMI, el libro “Vivir los valores, niños de valor” , como un llamado a la acción, una invitación pulsante y permanente para hacer de los valores expuestos en dicho libro, partes constitutivas de nuestras vidas.
- El Comité de Ética realizó cuatro sesiones ordinarias y diez extraordinarias, en ellas se dio atención a tres quejas presentadas y se emitieron las recomendaciones correspondientes.

### **Consulta Ciudadana de los Salarios Mínimos Profesionales**

Durante 2013, la CONASAMI desarrolló un sistema de consultas dinámicas, a través del cual los ciudadanos pueden informarse en forma ágil de la definición de las profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un Salario Mínimo Profesional, dicho servicio se provee a través del sitio web de la Entidad (<http://www.conasami.gob.mx>).

Las consultas se dividen en tres categorías:

1. Consulta por Sector de Actividad

2. Consulta por Nombre de la ocupación

3. Consulta por nombre usual de la profesión

En cuanto a la consulta por Sector de Actividad Económica, el ciudadano puede seleccionar entre los nueve clasificadores de actividad económica que fueron definidos para ese propósito:

1. Actividades agropecuarias

2. Industrias de Transformación

3. Construcción

4. Comercio

5. Transporte

6. Servicios de reparación

7. Servicios en general

8. Trabajo a domicilio

9. En más de un sector

Por cada sector de actividad económica se realiza la clasificación de las profesiones, oficios y trabajos especiales a los cuales se les fija un salario mínimo profesional; así, al momento de elegir el sector, aparece un cuadro de lista despegable que, al seleccionarse, muestra todas las profesiones, oficios y trabajos especiales que se ubican en ese sector; al elegir la opción mostrará la siguiente pantalla, misma que contiene la definición de la profesión y el salario mínimo vigente para el año 2013, por área geográfica.

## **Programa de Capacitación**

Dentro del Programa Anual de Capacitación 2013 se programaron 27 cursos, de los cuales se impartieron 26, lo que representó el 96% de cumplimiento, con un total de 270 participantes y 2,682 horas de capacitación, por lo que en promedio el personal en activo (94) asistió a 3 cursos y tomó 29 horas de capacitación, los cursos impartidos por tipo de capacidad fueron:

### **Visión del servidor público**

1. Bien Común
2. Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
3. Reformas a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres Trabajadoras

### **Técnicas Transversales**

4. Plática Sobre el Uso del Seguro de Gastos Médicos
5. Curso Básico e Intermedio del Idioma Inglés Anglo
6. Curso Multidisciplinario para Formación y Capacitación de Brigadas de Emergencia
7. Excel Intermedio
8. Ortografía y Redacción Eficaz
9. Ortografía y Redacción Básica
10. Inglés Intermedio-Avanzado

11. Inglés Básico

12. La Mujer Madura y su Sexualidad

13. Creciendo Juntos

14. Coaching y Orientación a Resultados

**Técnicas Específicas**

15. Maestría en Finanzas Corporativas

16. Maestría en Finanzas

17. Maestría en Desarrollo del Potencial Humano y Organizacional

18. ISR Sobre Nóminas 2013

19. Cátedra INEGI Facultad de Economía UNAM

20. Reformas a la Ley de Contabilidad Gubernamental

21. Facturación Electrónica y sus Reformas Fiscales

22. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a PC

23. Miscelánea Fiscal 2013

24. Reformas Fiscales 2013

25. El Impacto Fiscal de la Ley de Prevención de Lavado de Dinero

26. Análisis de la Iniciativa de Reformas Fiscales 2013

Adicional al Programa de Capacitación, dos servidoras públicas asistieron al curso Estudio Práctico de la Reformas Fiscales 2014, y una más asistió a la Conferencia Internacional de Geografía y Medio Ambiente 2013, con un total de 3 participantes y 20 horas de capacitación.

Por lo anterior, en el ejercicio 2013 se impartieron 29 cursos con un total de 273 participantes y 2702 horas de capacitación, por lo que el personal en activo participó en 3 cursos y tomó 29 horas de capacitación en promedio.

### **Compromiso 2014**

Dentro de los objetivos y prioridades de la política laboral nacional, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y contenidos de manera específica en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, se fijó como meta prioritaria mejorar el poder adquisitivo del salario mínimo. Organismos internacionales vinculados al estudio de los mercados de trabajo reconocen que los salarios mínimos son un instrumento que contribuye a elevar los niveles de vida de los trabajadores asalariados y al combate a la pobreza; en ese sentido, contribuir al cumplimiento de este eje de política pública será la tarea más importante para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), durante el 2014.

En cuanto al proceso de convergencia de los salarios mínimos, con el propósito de que los trabajadores que los perciban cuenten con ingresos similares, para cubrir costos de vida cada vez más semejantes, si bien la CONASAMI ha avanzado en el proceso de cierre del diferencial salarial entre las áreas geográficas en las que para fines de aplicación de los salarios mínimos se divide la República Mexicana, debe reconocerse la importancia de que se continúe avanzando en el proceso de convergencia salarial de las áreas geográficas, con el propósito de lograr establecer un solo salario mínimo general en el país, cuando las condiciones económicas lo justifiquen.

Asimismo, la modernización completa de Sistema de Salarios Mínimos Profesionales requiere de un nuevo Manual de Valuación de Oficios, Profesiones y Trabajos Especiales (que datan de hace más de 35 años), y la definición de nuevos Criterios de Referencia para la determinación del nivel actualizado de los salarios mínimos profesionales.

Por otra parte, durante décadas, por decisiones legislativas, el salario mínimo se ha constituido en unidad de cuenta, base o medida de referencia para efectos legales. Este hecho ha propiciado que existan diversas limitaciones durante los procesos anuales de negociación para fijar los salarios mínimos, las cuales han restringido la recuperación de su poder adquisitivo, en ese sentido, con el propósito de desvincular el salario mínimo de las disposiciones legales vigentes que lo utilizan para efectos diferentes a los que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la CONASAMI continuará analizando el orden jurídico nacional, relativo al salario mínimo, a fin de impulsar la desvinculación de la figura del salario mínimo de la legislación federal vigente.

Como puede observarse, 2014 será un año de grandes retos para la CONASAMI y, en particular, para la Dirección Técnica, pues a pesar de los ajustes presupuestarios que tendrán que enfrentar, refrendan su compromiso de garantizar que el Consejo de Representantes continúe, no sólo oportunamente informado, sino con la mejor y más completa información socio-económica disponible, lo que sin duda coadyuvará a que este órgano colegiado pueda normar su criterio en lo que respecta tanto al proceso de fijación salarial como en lo relativo a la definición de las áreas geográficas y a la actualización de los salarios mínimos profesionales.

Así, el desarrollo de investigaciones y estudios sobre la evolución reciente e histórica de la inflación, el comportamiento del empleo, los salarios, las negociaciones laborales, así como el seguimiento puntual de otras variables e indicadores macroeconómicos relevantes, tanto nacionales como internacionales, especialmente en cuanto a su impacto en el ingreso real de los trabajadores, particularmente de aquellos que perciben

salario mínimo, seguirá siendo una tarea primordial para la Dirección Técnica.

El contenido del documento que se presenta a continuación se divide en dos secciones. En la primera se incluye la fundamentación legal, el objetivo y la mecánica operativa de cada proyecto; en la segunda, se presenta la calendarización específica de la ejecución de metas y actividades concretas para el año 2014.

## **CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:**

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

## **1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTO DE VIDA DE FAMILIAS DE TRABAJADORES DE SALARIO MÍNIMO.**

### **FUNDAMENTACIÓN:**

La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene la responsabilidad, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, artículos 561 y 562, de realizar investigaciones y estudios que permitan medir las fluctuaciones en el comportamiento de los precios y su impacto en el costo de vida, así como evaluar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores de salario mínimo. Con este objetivo se contemplan la observación y análisis permanente de los cambios en el crecimiento de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los trabajadores, lo que permitirá entregar información oportuna al H. Consejo de Representantes con motivo de los procesos de revisión y fijación de los salarios mínimos.

Por su parte, el Convenio 131, suscrito por México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su artículo Tercero, inciso a), comprende disposiciones sobre los criterios para la fijación de los salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo. Al respecto, menciona que entre los criterios que deben tomarse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos destacan: las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel

general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales, todo ello de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales del país.

**OBJETIVO:**

Recopilar, procesar, analizar y estructurar de manera sistemática la mejor información estadística disponible y oportuna sobre la evolución de los precios en las economías de México, Estados Unidos de Norteamérica y el Canadá, con el propósito de presentar estudios y análisis comparativos sobre el tema, los cuales se integrarán a los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de Economía, que la Dirección Técnica presentará a consideración del Consejo de Representantes, para establecer los referentes acerca de las Condiciones y Costo de Vida de Familias de Trabajadores de Salario Mínimo y normar los criterios en el proceso de Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

**MECANICA OPERATIVA:**

Se continuará la actualización y procesamiento sistemático de la información estadística sobre los precios que difunde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el propósito de analizar la evolución de la inflación y sus diferentes agregaciones y componentes, en particular la relativa a los precios de los bienes y servicios de consumo básico. Para tal efecto, se hará uso de los indicadores de precios al consumidor que prepara y que incluyen, entre otros, el Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes, por objeto del gasto, por ciudades y por estrato de

ingreso; así como el referente a los bienes y servicios incluidos en la canasta básica y de aquellos desagregados que permiten analizar tanto la evolución de la inflación subyacente y sus subíndices para mercancías y servicios; como la de la no subyacente con sus subíndices (agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno). Asimismo, se mantendrá actualizada y se continuará el análisis de la información correspondiente al Índice Nacional de Precios Productor, para fortalecer la toma de decisiones de los distintos agentes económicos.

Con el propósito de proporcionar mayores elementos sobre las condiciones de vida de los trabajadores de salario mínimo, con base en los indicadores de Tendencia Económica y Social de Corto Plazo y del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) y, en atención, a la sugerencia del Consejo de Representantes de la CONASAMI, se continuará documentando las condiciones socioeconómicas de las familias de trabajadores con ingresos de salario mínimo, difundidas por el Consejo Nacional de Desarrollo Social (CONEVAL). En ese sentido, se observará la evolución mensual [del valor de la canasta alimentaria](#) (línea de bienestar mínimo) y de la línea de bienestar que emplea el CONEVAL para la medición de la pobreza. También se observarán los bienes y servicios que conforman la canasta alimentaria y no alimentaria, así como el valor de cada uno de los productos de la canasta.

Se dará seguimiento a las estadísticas oficiales generadas en otros países o zonas del orbe, en

materia de evolución y expectativas de inflación, con el desglose, en lo posible, de precios públicos, productos básicos y materias primas, entre otros. Asimismo, se continuará la observación sobre el pronóstico de algunos productos nacionales en los que se prevea un comportamiento volátil o estacional, integrando un reporte mensual sobre la evolución de su mercado nacional considerando los Comentarios del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM).

Adicionalmente, se continuará con la integración sistemática de la carpeta de indicadores estadísticos con información relativa a los Índices de Precios al Consumidor, que para distintos rubros de gasto, ciudades y regiones presentan las fuentes informativas oficiales de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, provenientes del Buro de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo, en el primer caso, y del Banco de Canadá y de Estadísticas Canadá en el segundo. Lo anterior, con el propósito de dar soporte a los estudios de precios de dichos países, así como elaborar un análisis comparativo con las variaciones de precios en México.

El análisis e integración de las canastas de Bienes y Servicios de cada uno de los países, así como las actualizaciones de las carpetas de indicadores de precios tanto del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el caso de México, como los relativos a los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, continuarán siendo los principales soportes para la

elaboración y presentación de los estudios que se entregan al Consejo de Representantes sobre este tema.

De igual forma, con el propósito de reforzar el análisis del comportamiento de los precios al consumidor, en especial de los productos básicos y contar con los mejores referentes internacionales, se llevará a cabo un análisis comparativo en el marco del comportamiento de las tasas mundiales de inflación. Para tal efecto, se integrará a los apartados del informe, los resultados de estudios especializados, que diversos organismos internacionales, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Central Europeo (BCE) y la Agencia Europea de Estadísticas Eurostat, entre otros, lleven a cabo.

## **1.2 *CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS***

### **FUNDAMENTACIÓN:**

De conformidad con el marco legal vigente y con fundamento en el artículo 561, fracción III, de la Ley Federal de Trabajo, para apoyar y proporcionar los referentes económicos y socio-laborales suficientes y actualizados para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) norme su criterio al momento de fijar o revisar los salarios mínimos generales y profesionales, la Dirección Técnica tiene la responsabilidad de llevar a cabo las investigaciones y los estudios socioeconómicos necesarios y apropiados para dicho propósito.

Adicionalmente, en cumplimiento al marco legal vigente referente a la fracción b) del artículo Tercero del Convenio 131 sobre la fijación de los salarios mínimos, suscrito por México en 1970 con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), la cual exige considerar los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de mantener altos niveles de empleo son tópicos relevantes para determinar el nivel de los salarios mínimos. A consecuencia de lo anterior, durante el año 2014, el Consejo de Representantes de la CONASAMI estará oportunamente informado acerca de la evolución de las principales variables macroeconómicas nacionales e internacionales, en particular de aquellas vinculadas con el proceso de recuperación económica de México y de la atonía y fragilidad que aún padecen diversas economías avanzadas y emergentes del mundo, incluyendo las

estrategias y mecanismos diseñados para superar los desequilibrios fiscales y monetarios que permitan recuperar el estancamiento económico mundial, así como con los probables impactos sobre la evolución de la economía mexicana.

El seguimiento de las medidas fiscales, monetarias y financieras acordadas entre las instituciones internacionales y las autoridades nacionales de los distintos países; su impacto sobre el crecimiento económico, la productividad, el nivel de empleo y de los salarios, será también una tarea que será abordada en los estudios de manera permanente. Asimismo, el Consejo de Representantes estará permanentemente informado sobre la evolución que presenten las principales variables estructurales y coyunturales del ámbito socioeconómico, financiero, monetario, fiscal, comercial, energético, turístico, social y laboral en México, teniendo como marco de referencia las políticas y lineamientos que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en general, y del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, en particular. Así, como del impacto en la actividad económica nacional de las Reformas Constitucionales en materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica; Financiera; Energética y Hacendaria.

**OBJETIVO:**

A fin de contribuir a que el Consejo de Representantes de la CONASAMI tenga los mejores elementos para normar su criterio durante la toma de decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales en el marco de la evolución de la economía nacional e internacional, las políticas públicas y sus alcances en el mercado de trabajo y las relaciones laborales, se recopilará, traducirá, editará, analizará y

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

presentará información socioeconómica oportuna de carácter oficial y/o de fuentes privadas confiables y de probado prestigio.

Para dar cabal cumplimiento a dicho propósito, de febrero a octubre de 2014, la Dirección Técnica preparará un estudio mensual relativo al comportamiento de la economía, en el cual analizará tanto la situación actual, como la evolución del contexto macroeconómico nacional e internacional, especialmente en relación con los posibles efectos e impactos (coyunturales y estructurales), que pudiera tener sobre los diferentes componentes del mercado laboral de México, tanto en sus dimensiones nacional y regionales como en el mediano y largo plazos, principalmente en variables como empleo, salarios, productividad, negociaciones laborales, promoción del trabajo decente, equidad de género, efectos de las reformas estructurales entre otros. De esta manera, se elaborarán los informes mensuales del Comportamiento de la Economía (Informe sobre el Avance del Plan de Trabajo) para el período antes referido; mientras que el informe de noviembre, tendrá una perspectiva anual.

Adicionalmente, conforme a la información disponible durante los primeros días de enero de 2014 y al cierre de 2013, en el primer mes de 2014 se elaborará un informe económico, preponderantemente con información nacional, sobre las perspectivas que los especialistas visualicen en el horizonte económico.

En este marco, la sección titulada “Condiciones Generales de la Economía” será el primer capítulo tanto en los informes mensuales sobre el Avance del Plan de Trabajo, como en el informe que, por

mandato legal, deberá presentar la Dirección Técnica al Consejo de Representantes en el marco de los procesos de fijación y/o revisión salariales. Dicho apartado incorporará la información oportuna disponible y trascendental relativa al entorno macroeconómico nacional e internacional, respecto a los siguientes temas: sector agropecuario (Actividades Primarias): producción agrícola, pecuaria y pesquera; sector industrial (Actividades Secundarias): producción industrial, inversión fija bruta, sistema de indicadores cíclicos, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE); sector comercial y de servicios (Actividades Terciarias); producto interno bruto; finanzas públicas; política financiera y crediticia, monetaria y cambiaria, y políticas públicas; mercado bursátil y de futuros del tipo de cambio; balanza comercial y de pagos con el exterior; inversión extranjera directa nacional e internacional; evolución del mercado petrolero, remesas, migración y turismo. Adicionalmente se incluirá la revisión y análisis de las relaciones económicas de México con el exterior y su red de tratados comerciales con países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), del MERCOSUR, de la Unión Europea y del Área Euro, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) entre otros organismos internacionales y regionales. Los informes oportunos que publiquen los diversos organismos que integran el Sistema de las Naciones Unidas (ONU), tales

como: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como sus organismos financieros especializados: el Grupo del Banco Mundial (BM), y el Fondo Monetario Internacional (FMI), también serán sujetos de revisión y análisis pormenorizado. Además, el apartado referirá la información relevante que generen organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Pagos (BIP), el Banco Central Europeo (BCE) y la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica; al igual que la proveniente de otros bancos centrales y de organismos regionales como el Banco de Inglaterra, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), entre los más relevantes.

Otros temas socioeconómicos laborales y demográficos relacionados con el desarrollo social,

índice de pobreza, Índice de Gini, pobreza alimentaria, desigualdad, equidad de género, combate a la pobreza, empleo, salarios, salarios mínimos en otros países, desempleo, desempleo juvenil, subempleo, evolución de los mercados informales, migración laboral, productividad, competitividad, situación laboral de la mujer, derechos humanos, participación de los adultos mayores en el mercado laboral, seguridad social, salud e higiene en el trabajo, política social, seguro de desempleo, renta básica, entre otros, también serán incorporados a los informes de referencia.

De conformidad con las necesidades del Consejo de Representantes, y en cumplimiento con el mandato legal y reglamentario vigente, cualquier solicitud del citado órgano colegiado se atenderá de inmediato, con base en la mejor información disponible, elaborando estudios, notas e investigaciones sobre tópicos específicos del ámbito nacional y del entorno internacional, todo ello a fin de satisfacer oportunamente sus requerimientos de información.

En este sentido, durante 2014 se continuarán desarrollando estudios sobre la coyuntura macroeconómica de México, y se dará especial énfasis en los que tengan un efecto directo, de corto y mediano plazos, en las condiciones macroeconómicas, socioeconómicas, laborales y salariales del país, y de manera especial a la evolución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (Pronafide), al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, en el marco del Pacto por México, así, como el impacto en los mercados laborales.

Asimismo, se analizarán los diversos temas vinculados con el comportamiento de los sectores productivos del país, en cuanto a la producción agropecuaria, industrial y de servicios, la evolución de los sectores financiero, bancario, petrolero y externo, los efectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, en la actividad económica, los impactos económicos y laborales de las políticas de ajuste, de austeridad, el comportamiento de la deuda pública, la dinámica del comercio internacional y de los flujos de inversión extranjera directa, las políticas públicas, la política energética y los ingresos petroleros, el comportamiento del empleo y desempleo, entre otros temas relevantes.

Además, se continuará con la recopilación y actualización de estadísticas para integrar las carpetas de indicadores estadísticos relacionados con el comportamiento y evolución de las principales variables macroeconómicas nacionales y de los principales indicadores económicos internacionales. Esta base de datos da soporte cuantitativo al análisis técnico para la elaboración de las distintas notas y documentos de trabajo de los diversos informes y notas que la Dirección Técnica someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI en el marco de los procesos de fijación y/o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales.

El análisis sobre la evolución y la funcionalidad de los salarios mínimos en otros países y su vínculo con la productividad, la competitividad laboral, el combate a la pobreza, dentro del contexto de búsqueda de una estrategia eficaz para consolidar el

crecimiento y desarrollo económico, será un aspecto de especial interés en los Informes que se presenten al Consejo de Representantes durante 2014.

Finalmente, la Dirección Técnica seguirá manteniendo comunicación y vinculación con centros de investigación y docencia, del ámbito público y privado, que desarrollen estudios e investigaciones sobre la situación socioeconómica nacional e internacional, y que contribuyan al fortalecimiento y profundización de los informes y estudios especiales elaborados para el Consejo de Representantes. Asimismo, y en cuanto sea de interés del Consejo de Representantes, se seguirá participando en los seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas y coloquios organizados por instituciones académicas, públicas y privadas, donde se analicen y debatan la problemática macroeconómica, fiscal y monetaria, socioeconómica y laboral y las propuestas y retos que proporcionen soluciones significativas para el desarrollo del país.

### **1.3 EMPLEO Y SALARIOS**

#### **FUNDAMENTACIÓN:**

El marco normativo que sustenta las actividades de este proyecto se establece en la fracción III, del artículo 561, de la Ley Federal del Trabajo, el cual señala que la Dirección Técnica deberá practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para tal fin; adicionalmente, la misma Ley señala, en el artículo 562, fracción I, inciso d), que esos estudios deberán determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

De igual forma, la fracción b) del artículo Tercero del Convenio 131 sobre la fijación de salarios mínimos, suscrito por México en 1970 con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo, son elementos, entre otros, que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales.

En cumplimiento de este marco legal y con el propósito de proporcionar al Consejo de Representantes una amplia gama de información confiable y oportuna, que le apoyen en la toma de decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, se continuará con el análisis y seguimiento de las variables más relevantes del empleo y la desocupación en el entorno económico actual, así como de la evolución del poder adquisitivo de los

que influyen en su comportamiento, y de otros temas relevantes del mercado laboral nacional, entre los que destaca la productividad de la mano de obra, su distribución entre los factores de la producción y su impacto en las estructuras salariales y en los costos de la mano de obra; asimismo, se analizarán y presentarán los resultados de las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realice para promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda de empleo, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal. También, de manera imprescindible se continuará informando sobre los resultados de las revisiones salariales y contractuales, tanto de los contratos colectivos de la jurisdicción federal como de los de la jurisdicción local, toda vez que la negociación colectiva se constituye uno de los instrumentos de diálogo más importantes entre los trabajadores y las empresas.

Resulta de primordial importancia mantener informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo nacional debido a que su evolución no solo está determinada por la propia dinámica de la economía interna, sino que también responde a los acontecimientos que se presentan en la economía internacional y a los cambios y tendencias que opera el mercado de trabajo en el mundo. De igual forma, para proveer al Consejo de Representantes de una perspectiva lo más completa posible de la situación actual del mercado de trabajo y de su interrelación en el marco de la economía mundial, se continuará con el análisis de las características y condiciones que presentan los principales países y regiones del mundo, en cuanto

a lo laboral, autonomía y libertad sindical, acciones de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su vínculo con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y fortalecimiento de su patrimonio familiar, necesidades de capacitación, entre otros temas.

**OBJETIVO:**

Establecer los referentes necesarios y suficientes para que el Consejo de Representantes sustente sus decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, informándole oportunamente sobre el comportamiento y evolución de los salarios reales en el contexto actual del mercado laboral nacional e internacional, de los resultados de las negociaciones colectivas y de cualquier acontecimiento que, por su relevancia, impacte la estructura del mercado de trabajo del país, e influya sobre las decisiones de política pública en la materia.

**MECÁNICA OPERATIVA:**

Entre las principales actividades que desarrollará la Dirección Técnica en 2014 destaca la integración de un informe mensual en el que se expone el seguimiento y análisis de la evolución de la economía del país y su situación actual, así como las tendencias en el comportamiento del mercado laboral nacional e internacional, el cual se presentará a consideración del Consejo de Representantes. De febrero a octubre el estudio tendrá un enfoque coyuntural; en tanto que el de noviembre deberá focalizarse en el análisis estructural de las variables del sector laboral y su impacto en el entorno macroeconómico.

con el propósito de atender el mandato que establece la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, y que se refiere a la elaboración del Informe Técnico que da sustento al proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

Este proyecto desarrollará mensualmente los análisis relativos a las condiciones actuales del empleo y la desocupación. De manera destacada se estudiarán los aspectos referentes a la evolución de la ocupación en el sector formal privado de la economía, su comportamiento en el ámbito geográfico y en los diferentes sectores y ramas de la actividad económica; así como de los establecimientos que ocupan a esa población, sus tamaños, los lugares donde se ubican y las actividades que realizan. También se dará seguimiento a la tendencia de los indicadores de desocupación nacional y de las principales ciudades del país. Particularmente se incorporarán mensualmente al informe que se presente al Consejo de Representantes, los resultados de los índices de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra, con la finalidad de dar a conocer la evolución de la productividad de los trabajadores y los costos de la mano de obra en sectores clave de la economía.

De igual forma se continuará informando oportunamente al Consejo de Representantes sobre la evolución del poder adquisitivo de los salarios en el entorno económico actual. En especial, se

analizará el comportamiento del salario mínimo general, por áreas geográficas y su evolución en las ciudades para las que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calcula índices de precios al consumidor; para esas localidades también se dará seguimiento periódico a indicadores en materia de empleo y salario promedio de cotización. De manera sistemática se presentará el estudio del comportamiento reciente del salario promedio de cotización en términos reales, lo que favorecerá la comprensión de la evolución los salarios del sector formal privado de la economía, y se complementará dicho análisis con el seguimiento de los salarios reales en sectores económicos específicos como la industria manufacturera, la construcción y el comercio al mayoreo y menudeo, entre otros.

En el transcurso de 2013, el mercado de trabajo nacional continuó con una favorable evolución de la ocupación, aunque a un ritmo más moderado que en el año anterior, lo que se explica por el efecto del bajo dinamismo de la economía mundial que repercutió en un menor crecimiento de la economía nacional. En los últimos meses de ese año se observó que la economía mundial ha comenzado nuevamente una transición que se caracteriza por un fortalecimiento gradual de las economías avanzadas y una desaceleración del crecimiento en las economías de mercados emergentes, y continúan las perspectivas sobre un incremento en el desempleo mundial. Así, el mercado laboral nacional se desenvuelve en un contexto en el que es evidente la fragilidad del crecimiento económico mundial, lo que hace imprescindible el

mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias y tendencias que se presentan a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo en nuestro país; para ello se informarán los resultados de los estudios que sobre este tema realicen la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y se continuará con el seguimiento a las variables del mercado laboral en la región europea que realicen el Banco Central Europeo y el Banco de España. De igual manera, se reportará la evolución del empleo y el desempleo en Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). También se incorporarán artículos o notas relativas al análisis del empleo, los salarios y otros factores que incidan en el mercado laboral internacional. Lo anterior, permitirá conocer y evaluar las experiencias de otros países en el establecimiento de políticas laborales, fiscales y monetarias anticíclicas, dirigidas a impactar en el empleo, con lo que se pretende brindar información oportuna y de calidad al Consejo de Representantes.

Adicionalmente, en el capítulo referente al Mundo del Trabajo se dará a conocer la información de temas colaterales al mercado laboral tanto nacional como internacional, como son los informes de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y de la Conferencia Global sobre el Trabajo Informal de la OIT, los estudios sobre la formación profesional, las iniciativas para la formalización del empleo, entre otros.

Por otra parte, se continuarán presentando los resultados de estudios y encuestas relacionados con temas demográficos, en virtud de la importancia de éstos en el diseño de políticas públicas y planes de desarrollo, los cuales, al implementarse, se vinculan estrechamente con el costo de vida de las personas, su bienestar y su calidad de vida.

Mensualmente se presentará el análisis de los resultados de la negociación colectiva. Para ello se dará especial seguimiento a la evolución de los incrementos salariales que se negocien colectivamente, tanto en el ámbito federal como local, y en las ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, así como a otros aspectos que se derivan de la negociación, como son los convenios de productividad, los emplazamientos a huelga y las huelgas, toda vez que la negociación colectiva se erige como el instrumento más importante para el diálogo entre empresas y trabajadores, que favorece la estabilidad de las relaciones laborales y contribuye a mantener el equilibrio entre los factores de la producción.

Entre las acciones prioritarias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) sobresalen la de impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, y la de fomentar la capacitación, a fin de permitir a los buscadores de empleo aumentar sus posibilidades en encontrar un trabajo digno. Para ello, la STPS ofrece servicios de vinculación laboral que reducen el desempleo friccional; promueve la productividad y certificación de competencias laborales, así como la asistencia técnico-legal en material de productividad para identificar oportunidades de

mejora en los centros de trabajo. Así, se informará cada mes al Consejo de Representantes sobre los resultados de los programas que administra y coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los gobiernos de las entidades federativas del país, que tienen como marco el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y se desempeñan con la plataforma operativa del Servicio Nacional de Empleo (SNE), toda vez que estos esfuerzos son elementos fundamentales en la construcción de un mercado interno de trabajo sólido y competitivo.

La actualización oportuna y periódica de las bases de datos que contienen los indicadores más relevantes del mercado laboral que se generan en el país, así como la consulta permanente de las estadísticas publicadas por los organismos generadores de información conforman otras de las actividades fundamentales para este proyecto. Lo anterior, permitirá la integración eficiente de los informes, estudios, documentos y análisis previstos, con la mejor información de fuentes oficiales disponible. El acervo estadístico está conformado, principalmente, por la información que genera la propia Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Banco de México (Banxico) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Particularmente destaca la información que proviene de los registros administrativos del IMSS sobre los asalariados cotizantes y su salario promedio, información que ese Instituto suministra de manera regular a esta Comisión, misma que dará sustento al análisis técnico para la elaboración de los informes y documentos que

permitan continuar informando de manera oportuna al Consejo de Representantes. De igual forma, sobresale porque que representa una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía, al hacer posible los análisis sobre la evolución de la población asalariada cotizante registrada en ese Instituto, conocer los niveles salariales de la misma y su tendencia en términos reales. Esta información será la base para desarrollar análisis de largo plazo y estudios de coyuntura, que proporcionen elementos para determinar los factores que influyen en la evolución de las estructuras salariales en el sector formal privado de la economía mexicana: asimismo, permitirá la elaboración del anexo estadístico con cifras al último mes disponible, tanto de la población asalariada cotizante, como del salario promedio de cotización.

Por otra parte, se promoverá la revisión y actualización de la aplicación desarrollada por ese Instituto para la consulta de la misma, para disponer de esta información de manera más eficiente. Lo anterior también permitirá la actualización oportuna de reportes específicos que, de considerarse pertinente, puedan ser difundidos en el sitio de Internet de esta Comisión Nacional, como lo son las series de los asalariados cotizantes y su salario promedio de cotización en diferentes desagregaciones.

Otra de las fuentes imprescindibles para complementar el estudio de algunos de los aspectos más relevantes tanto del sector formal como del mercado de trabajo en su conjunto está constituida por las series estadísticas del INEGI, que genera a partir de sus diversas encuestas tanto en establecimientos como en

hogares. Entre las encuestas en establecimientos destacan la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), que proporciona indicadores sobre la evolución del sector manufacturero; la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC); la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC), la Encuesta Nacional de Servicios Privados no Financieros (EMS) y Establecimientos Manufactureros con el Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). De las encuestas que el INEGI levanta en hogares sobresale la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), cuyos indicadores permiten dar un seguimiento particular al tema de la desocupación, tanto nacional como en las principales áreas urbanas del país; así como a la situación del empleo, y a la evolución del trabajo informal, todos ellos con una cobertura nacional.

También se dará seguimiento a los Índices de Productividad Laboral y del Costo Unitario de la Mano de Obra, que miden la productividad de los trabajadores y los costos de la mano de obra en sectores clave de la economía. Estos indicadores son resultado del trabajo interinstitucional desarrollado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el INEGI.

De igual forma, se continuará revisando y dando seguimiento a otras series estadísticas que produce el INEGI, en particular, las derivadas del Sistema de Cuentas Nacionales de México y a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), para proporcionar una perspectiva general

de la evolución de la economía nacional en su conjunto.

Por otra parte, será una actividad permanente la revisión y consulta periódica de las series estadísticas que genera la STPS en materia de la negociación colectiva y de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para sustentar los análisis e informes que se desarrollen.

Por último, otra de las actividades permanentes que se efectuarán en este proyecto se refiere a la difusión sistemática de las series de salarios mínimos reales en la página de Internet de esta Comisión.

## 1.4 ÁREAS GEOGRÁFICAS

### FUNDAMENTACIÓN:

En cumplimiento con la Ley Federal del Trabajo, la cual señala en su artículo 561, fracción I, que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos debe “Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes”. Además, la fracción II, indica que se debe “Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen”.

De acuerdo con las atribuciones que la Ley confiere a la Dirección Técnica, esta área seguirá llevando a cabo diferentes notas analíticas, así como las acciones estadísticas que apoyen el proceso de convergencia hacia un solo salario mínimo general en el país, cuando las circunstancias y condiciones económicas y políticas lo permitan en un marco de diálogo entre los sectores productivos. En este sentido, es importante destacar que el Consejo de Representantes, con el propósito de avanzar en el establecimiento de un solo salario mínimo en el país, ha mantenido el propósito de cerrar la diferencia de las áreas geográficas mediante el otorgamiento de incrementos salariales diferenciados e incluso con la reducción de tres a dos áreas geográficas, ya que ha considerado

que con dicha estrategia no se generan distorsiones en las estructuras salariales de los estados y municipios, lo que sí podría ocurrir si se optara por mover municipios de un área geográfica a otra en lo individual. En consecuencia, los estudios se seguirán orientando con la estrategia definida por el Consejo de Representantes.

Además, se seguirán realizando las investigaciones correspondientes para mantener actualizada la estructura socioeconómica municipal de la República Mexicana, de acuerdo con la información de las fuentes oficiales correspondientes.

**OBJETIVO:**

Investigar en fuentes oficiales; recopilar, analizar y presentar información teórica o estadística que favorezca al diagnóstico y evaluación del comportamiento, a nivel municipal, estatal y regional, de las variables socio-económicas y laborales más importantes, de las áreas geográficas en las que se divide el territorio nacional, para efecto de aplicación de los salarios mínimos. Lo anterior, para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuente con información oportuna y relevante que ayude en el proceso de convergencia, para avanzar en el establecimiento de una sola área geográfica y, en consecuencia, hacia la creación de un salario mínimo general para todo el país.

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

En cumplimiento a los trabajos previstos en este proyecto se realizarán las siguientes actividades:

- Se mantendrá actualizado el catálogo de municipios de las dos áreas geográficas, detectando oportunamente la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios que integran la estructura territorial de las áreas geográficas en que actualmente está dividido el país.

Cabe señalar que actualmente el país se divide en 2 mil 461 divisiones políticas, que comprende a: 2 mil 445 municipios y 16 delegaciones.

- Se analizará el impacto que ha tenido la homologación de los salarios mínimos, de las anteriores tres a dos áreas geográficas con el propósito de establecer estrategias dirigidas a la unificación salarial.
- En particular si las autoridades federales del trabajo solicitan a la Dirección Técnica de la Entidad información sobre cotizantes permanentes de los estados y municipios del país, misma que es base para la elaboración de los informes regionales, en colaboración con el área de análisis estadístico y procesamiento de datos se dará seguimiento a la base de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- A efecto de que el Consejo de Representantes cuente con la mejor información disponible,

oportuna y confiable en el proceso de realizar la homologación de las dos áreas geográficas hacia una sola, en el momento de la fijación y/o revisión de los salarios mínimos, se apoyará, con estudios y notas técnicas, con un enfoque local y regional; de variables socioeconómicas, empleo, desempleo, salarios, productividad, pobreza, entre otros, a nivel de desagregación factible.

Estos estudios y/o notas, de ser el caso, estarán incluidos tanto en el Informe Mensual del Comportamiento de la Economía como en el Informe de fijación o en el Informe de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales que la Dirección Técnica presenta al Consejo de Representantes.

- Se dará seguimiento a nivel agregado y transversal a la situación económica y social que se presente en las entidades y municipios del país, tales como producto, empleo, desempleo, salarios y participación en el desarrollo nacional, con el propósito de informar oportunamente al Consejo de Representantes a fin de valorar su impacto sobre la actividad económica y los mercados de trabajo.
  
- Se publicará y mantendrá actualizado en la página Web del portal de la Conasami, en el apartado de Clasificación de los Municipios por Área Geográfica, la información trimestral referente al número de municipios en que se encuentra dividido el país.

## **2.1 SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES**

### **FUNDAMENTACIÓN:**

El marco legal que norma las actividades de este proyecto lo constituye la Ley Federal del Trabajo, particularmente su artículo 557, fracción VIII, el cual faculta al Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos generales y profesionales, así como la fracción IV del mismo artículo, donde se establece que ese Consejo puede solicitar a la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios, entre ellos los que permitan el análisis de los salarios mínimos profesionales. De igual forma, mediante el artículo 561, fracción IV, esa Ley le otorga a la Dirección Técnica la atribución de sugerir la fijación de salarios mínimos profesionales, oficios y trabajos especiales, así como el deber de practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos, en la fracción III.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Dirección Técnica, a través de este proyecto, continuará avanzando en la actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP). Una vez concluida una primera revisión de la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, iniciada en 2004 con 88 ocupaciones, para tener como resultado 59 ocupaciones a partir de 2014, la Dirección Técnica encauzará sus esfuerzos a

impulsar la modernización completa de Sistema de Salarios Mínimos Profesionales mediante estudios, investigaciones y análisis que fundamenten las propuestas sobre los cambios que se deben operar en dicho sistema.

Primordialmente se enfocará la atención en la elaboración de un nuevo Manual de Valuación de Oficios, Profesiones y Trabajos Especiales, toda vez que el actual data de hace más de 35 años. Para ello, se deberán analizar y evaluar las características y particularidades que deberá cumplir, para que éste considere las transformaciones que en los últimos años ha experimentado el mercado laboral, el cual requiere de trabajadores cada vez más calificados y con multihabilidades. Asimismo, deberá considerarse que este responda a los diversos segmentos del trabajo asalariado, como son el trabajo a domicilio, en talleres, el teletrabajo, entre otros.

Otro aspecto fundamental que contribuirá a la modernización del sistema lo constituye la definición de nuevos Criterios de Referencia para la determinación del nivel actualizado de los salarios mínimos profesionales, los cuales no se han modificado prácticamente desde el origen del sistema.

**OBJETIVO:**

Ofrecer la mejor información estadística y el análisis técnico más completo y de mayor calidad al Consejo de Representantes para que, en su oportunidad, pueda fundamentar y dar sustento a las decisiones vinculadas con la fijación o

**MECÁNICA OPERATIVA:**

revisión de los salarios mínimos profesionales y sobre los cambios en las modalidades y estructura del sistema de fijación de los salarios mínimos profesionales.

La importancia de actualizar o elaborar un nuevo Manual de Valuación de Oficios, Profesiones y Trabajos Especiales a efecto de fijarles un salario mínimo profesional se sustenta en la posible obsolescencia del actual y en la necesidad de que la evaluación de las ocupaciones vigentes y aquellas que eventualmente se proponga su incorporación pueda determinar los montos de salarios mínimos que bajo las condiciones actuales del mercado laboral deberían ser salarios remuneradores, en función de los diferentes grados de competencias laborales que cada ocupación demanda.

En la aplicación del nuevo Manual será imperativo realizar consultas a centros de investigación, organizaciones públicas y privadas; así como la realización de entrevistas a informantes clave y especialistas en el estudio de valuación y evaluación de ocupaciones, con el propósito de establecer términos de referencia sólidos para sustentar las propuestas de modificación de los montos de salarios mínimos profesionales.

Por otra parte, es importante considerar que en la actualización anual de los salarios mínimos profesionales se mantiene la referencia entre el salario mínimo general de cada área geográfica y el monto del salario mínimo para cada ocupación

que fue definida en el momento en que el Consejo de Representantes determinó la incorporación de una nueva profesión, oficio o trabajo especial al listado de salarios mínimos profesionales. Esta diferencia es arbitraria metodológicamente y no atiende a criterios de aplicación general, por ello debe ser revisada, definida y autorizada mediante criterios de aplicación general.

Para estar en la posibilidad de proponer y fundamentar una nueva metodología de referencia para determinar el nivel salarial de las profesiones, oficios y trabajos especiales del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP) y su fijación anual será esencial investigar las metodología y opciones actualizadas para este efecto y definir la más conveniente para la realidad del mercado laboral de nuestro país.

En ambos casos se avanzará en función de los recursos presupuestarios que se autoricen para este fin.

Lo anterior, forma parte de las acciones orientadas a incidir en los cambios que se deben operar en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales para que responda a las exigencias del mercado laboral y reconozca las condiciones actuales de las competencias de los trabajadores, con el propósito fundamental de garantizar que este Sistema continúe brindando protección a los trabajadores con ocupaciones

que, teniendo algún grado de calificación, desarrollen sus actividades en condiciones de vulnerabilidad y precariedad en el trabajo.

### **3.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS**

#### **FUNDAMENTACIÓN:**

La principal tarea de la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos es administrar con estándares de calidad y eficiencia la infraestructura informática y el desarrollo tecnológico de la Entidad, incorporando las Tecnologías de Información y Comunicaciones a través de un programa de trabajo que facilite la selección, el desarrollo, la aplicación, el uso y el control de la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), atendiendo a las necesidades y dinámica de las áreas técnicas y administrativas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Asimismo, define y establece programas de optimización, sistematización y digitalización en sus procesos administrativos, los cuales deberán evitar la duplicidad de actividades, racionalizando el uso de recursos de planes y programas.

En este contexto y en apego a la implantación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI), la Subdirección divide sus actividades y funciones en cuatro grandes áreas: Gobierno, Organización y Estrategia, Ejecución y Entrega y Soporte, lo anterior para contribuir en la armonización y homologación de las actividades de las Instituciones de Gobierno en materia de TIC.

**OBJETIVO:**

Administrar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como definir y diseñar los servicios Tecnológicos que la Entidad requiere, garantizando los niveles necesarios de seguridad, continuidad, disponibilidad, ahorros y capacidad de TIC para satisfacer las necesidades de las áreas técnicas y administrativas de la CONASAMI.

En el marco de los recursos presupuestarios y humanos disponibles, la Subdirección ha desarrollado e implantado una infraestructura orientada a las TIC's que permita administrar parte proporcional de los recursos y servicios como un nodo dentro de la Red Privada Virtual (VPN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y sus organismos, lo cual significa trabajar en la operación de las comunicaciones de transmisión de voz y datos, orientando los esfuerzos a su estandarización, optimización y racionalización; actualización, monitoreo y control del equipo de cómputo; apoyo a los usuarios cuando tengan un mal funcionamiento del software y del equipo utilizado; ofrecer mantenimiento a las bases de datos, soporte técnico y administrar, programar y actualización oportuna del sitio Web e Intranet de la Entidad.

**MECÁNICA OPERATIVA:**

Fomentar un cambio de cultura para que la CONASAMI maximice las ventajas de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y con ello ofrezca servicios con mayor calidad a través de conexiones rápidas y seguras, identificando los principales proyectos estratégicos de TIC que deban ser

implementados para continuar apoyando el logro oportuno de las metas y objetivos de las distintas áreas de la CONASAMI.

a) En el área de Gobierno se desarrollaran las actividades que siguen:

- El grupo de Trabajo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y sus organismos deberán realizar las siguientes funciones:
  - Determinar las oportunidades y los riesgos en el uso de TIC.
  - Determinar las prioridades de las iniciativas de TIC alineadas con la estrategia y las prioridades institucionales.
  - Verificar que las principales inversiones en materia de TIC se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Establecer un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de definir las líneas de acción específicas en la materia y calendarizar su implantación y seguimiento.
- Vigilar el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, para garantizar que esta responda a la dinámica y necesidades técnicas y administrativas de la Entidad.

- Disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de los objetivos de la Entidad.

b) Organización y Estrategia

- Proponer y administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad.
- Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir en tiempo y forma los objetivos de las iniciativas y programas de trabajo.
- Definir y establecer las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, con el propósito de maximizar su aplicación en las adquisiciones y servicios de TIC requeridos por la Entidad.
- Establecer un programa para la contratación de los bienes y servicios que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos, alineados a los recursos financieros autorizados.

De igual modo, apoyar técnicamente en la organización y desarrollo de los procedimientos de contratación correspondientes.

- Vigilar y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC.
- Mantener actualizado el registro de los servicios de TIC que operan en la Entidad, así como de las iniciativas para la creación de nuevos servicios en esa materia.

c) Ejecución y Entrega

- Administrar la entrega de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo su configuración, personalización, puesta en operación y demás actividades previstas en su contratación.
- Registrar, atender, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y controlar los cambios solicitados al ambiente operativo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).
- Mantener actualizado el control físico de los bienes informáticos de los que dispone la Entidad.
- Disponer de la documentación necesaria para la liberación de soluciones tecnológicas o servicios de TIC que sean construidos, instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente de producción.

- Garantizar la eficiente operación de la mesa de servicios, como punto único de contacto, para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes y requerimientos a efecto de que los mismos sean atendidos de acuerdo con los niveles y estándares de servicio establecidos.
- Establecer lineamientos y mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Entidad, contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, con la finalidad de conservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

d) Soporte

- Establecer y mantener actualizado un repositorio de conocimiento que permita disponer, de manera oportuna y organizada, la información obtenida a través de la práctica cotidiana, en el marco del desarrollo de las actividades regulares de la Entidad.
- Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la UTIC y proponer las acciones conducentes en la materia.
- Transferir la información y el conocimiento necesarios para la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC al personal de la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos.

- Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Entidad, para la ejecución de las acciones de capacitación al personal del área de TIC.
- Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red en el procesamiento electrónico de datos; evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.
- Entregar los servicios de TIC a los usuarios, de conformidad con los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.
- Administrar y operar de manera eficiente la infraestructura y servicios de TIC de la Entidad.
- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura, para mantener su disponibilidad.

### **3.2 DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO**

#### **FUNDAMENTACIÓN:**

La principal tarea que tiene el Departamento Jurídico de la CONASAMI es el desarrollo de actividades que coadyuven a que las áreas técnicas y administrativas que integran la Entidad cumplan cabalmente con las normas legales que rigen su operación y funcionamiento. Por otra parte, debe apoyar al Consejo de Representantes en los trabajos y actividades que éste realice en cumplimiento de los deberes y atribuciones que por Ley tiene conferidos, todo ello en el marco de sus obligaciones como Secretaría Auxiliar de dicho órgano tripartito.

#### **OBJETIVOS:**

El Departamento Jurídico deberá cumplir en tiempo y forma con lo siguiente:

- Ofrecer asesoría jurídica y representar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión; de igual forma, deberá apoyar en el ámbito legal el ejercicio de las facultades de las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta de las mismas.
- Atender y resolver oportunamente las consultas que, a través del sistema INFOMEX, del Gobierno Federal, le haga llegar la Unidad de Enlace de la Entidad, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Atender toda consulta referente al ámbito de actuación de la Comisión, en colaboración con las diversas autoridades administrativas y judiciales, tanto federales como locales y castrenses, así como las del público en general; todo ello en cumplimiento de lo que señala el artículo ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Apoyar al órgano colegiado, a la Presidencia y a la Dirección Técnica en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo, así como en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales.
- Realizar los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de toda resolución o acto que por ministerio de Ley, la Presidencia o la Dirección Técnica deba cumplir, así como las que se deriven por revisiones o fijaciones al salario mínimo.
- Ofrecer asesoría jurídica y representar a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas, cuando así se requiera, en los procedimientos en que sean parte y que se atiendan ante órganos jurisdiccionales, de carácter contencioso-administrativo o de cualquier otra naturaleza jurídica, promoviendo escritos, ejercitando toda clase de acciones, interponiendo todo tipo de recursos, defensas y excepciones con objeto

de preservar el interés jurídico y/o patrimonial de la CONASAMI; de igual modo, deberá intervenir en las diversas etapas de los juicios, procedimientos y diligencias contencioso- administrativas que de ellos se deriven, así como interponer demandas, elaborar contestaciones de las demandas que se promuevan en contra de la Entidad y/o de sus autoridades administrativas y, en general, formular toda clase de promociones para obtener una sentencia, laudo o resolución favorable.

- Apoyará la elaboración y la revisión de los convenios, acuerdos, contratos y, en general, todo tipo de actos jurídicos y administrativos que deban celebrar los titulares de las diversas áreas administrativas de la Comisión, suscribiendo aquellos que así corresponda; asimismo, brindar apoyo en la preparación, modificación o rescisión de los convenios y contratos que celebren las mismas, todo lo anterior en el marco de sus facultades.
- Cuando le sea solicitado, asesorar al Presidente de la Comisión en la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de operación de la Entidad.
- Preparar los informes previos y justificados que en materia de Amparo deba rendir el Presidente, la Directora Técnica y los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; asimismo,

deberá promover Juicio de Garantías en contra de leyes o actos de otras autoridades y en contra de sentencias, laudos y resoluciones que afecten el interés jurídico de la Comisión, llegando incluso a iniciar los recursos de Revisión y Queja, en su caso; brindar apoyo jurídico en la promoción o desistimiento de los juicios de Amparo cuando la Comisión tenga el carácter de quejosa o cuando sea citada con el carácter de tercero perjudicado.

- Ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, tramitar con oportunidad y dar puntual seguimiento a los juicios laborales relativos al personal de la Entidad. En este contexto, asesorar y, en su caso, representar legalmente al Presidente de la Comisión durante el deshago de los mismos.
- En virtud de que cada vez con mayor frecuencia la figura del salario mínimo ha sido utilizada, tanto a nivel federal como local, en funciones para las cuales no fue diseñada, tales como servir como medida de referencia en múltiples disposiciones jurídicas, administrativas y fiscales, entre otras; en seguimiento al Sexto Resolutivo de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2012; a los avances en los trabajos llevados

a cabo por el Grupo de Trabajo creado para ese fin, así como de lo acordado por el Consejo de Representantes en el Sexto Resolutivo de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fijó los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2013 en el que se determinó que el Grupo de Trabajo creado por el Consejo de Representantes para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia, continuara sus trabajos profundizando el análisis de los alcances y efectos de aquellas disposiciones relevantes de naturaleza jurídica hasta llegar a propuestas específicas y su gestión ante las instancias competentes, a fin de lograr el objetivo para el que fue constituido.

Para el 2014, el H. Consejo de Representantes, en el punto Sexto resolutivo de la Resolución que fija los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1 de enero del 2014, determinó que el Grupo de Trabajo, en virtud de que no ha concluido el mandato que le diera este Consejo de Representantes continuará funcionando hasta la conclusión de su mandato.

En ese sentido, dicho Grupo de Trabajo continuará profundizando en el análisis de la naturaleza, alcances y posibles repercusiones que la desvinculación de la figura legal del salario mínimo tendría, en el contexto que definiera, fundamentalmente las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social.

- Para el presente año continuarán profundizando en el análisis de la naturaleza, alcances y posibles repercusiones que la desvinculación de la figura legal del salario mínimo tendría en la opinión la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

El Departamento Jurídico ofrecerá asesoría y apoyo legal a las áreas administrativas de la Comisión que así lo requieran. Asimismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y en las normas internas de la Entidad, contribuirá en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas jurídicas que se presenten.

Apoyar la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo que celebre el Consejo de Representantes, revisando el material de trabajo, verificando y grabando cada sesión y elaborando el anteproyecto del acta de cada reunión, en el marco de sus atribuciones como Secretaría Auxiliar de dicho órgano tripartito.

El Departamento Jurídico continuará orientando y asesorando en materia legal a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las demás áreas administrativas de la Comisión que lo requieran, cuando le sea solicitado.

Atenderá con oportunidad las consultas externas relacionadas con las atribuciones de la Entidad dentro del ámbito de su competencia.

Mantendrá actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones de carácter federal que en su operación se vinculan con el salario mínimo.

Asimismo, mantendrá actualizado en el sitio Web de la CONASAMI, apartado Marco Jurídico, las disposiciones legales que rigen el marco de actuación de la Comisión, llevando a cabo todas las acciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y operación de sitios institucionales debe llevar a cabo la Entidad.

## **4.1 UNIDAD DE ENLACE**

### **FUNDAMENTACIÓN:**

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su cumplimiento, establecen que la CONASAMI está obligada a proporcionar el acceso a la información pública que genere y posea en los términos establecidos por dicha Ley, así como atender las disposiciones y resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); para cumplir con este propósito, la Unidad de Enlace de la CONASAMI tiene como tareas primordiales la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como su resolución y notificación, además de la entrega oportuna y expedita de la información, cuando así corresponda.

### **OBJETIVO:**

Apoyar y orientar la formulación de solicitudes de acceso a la información, así como recabar, recibir y dar trámite oportuno a las solicitudes de acceso a la información canalizadas a la Unidad de Enlace de la Entidad; atender los lineamientos, disposiciones y comunicados que emita el IFAI como resultado de sus evaluaciones periódicas, y atender los recursos de revisión que presenten los particulares. De igual forma, participar en el diseño, preparación y difusión de información socialmente útil y focalizada en la página Web de la Entidad.

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

La atención a las solicitudes se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos vigente, publicado por la Secretaría de la Función Pública y con el Sistema INFOMEX instrumentado por el IFAI. Asimismo, se vigilarán y atenderán las observaciones y recomendaciones que formule el IFAI en las evaluaciones mensuales y semestrales que genere respecto del funcionamiento de la Unidad de Enlace y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la CONASAMI.

Se instrumentarán oportunamente los acuerdos que el Comité de Información tome respecto a la operación de la Unidad de Enlace.

Atenderá a los ciudadanos que acudan a las oficinas de la Entidad a solicitar información sobre salarios mínimos, generales y profesionales y orientará a los usuarios que requieran información de cualquier otra dependencia gubernamental, facilitándoles el acceso al Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (INFOMEX-Gobierno Federal) y apoyándoles en su utilización.

## 4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### FUNDAMENTACIÓN:

En 2006 se implantó en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con el propósito de promover de manera sistemática el proceso de mejora continua en el marco de la Misión y la Visión de la Entidad, un sistema de gestión de la calidad que, con un enfoque basado en procesos, aumenta la satisfacción de sus usuarios mediante el cumplimiento de sus requerimientos.

De esta forma, se estableció en la CONASAMI el Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2000, en su primera etapa y, posteriormente, al modificarse la norma en el 2008, se efectuaron las adecuaciones necesarias para recertificar el Sistema de Gestión de la Calidad en los términos de la nueva Norma ISO 9001:2008. Para este efecto, se consideró que los requisitos especificados en la Norma ISO Internacional son complementarios a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la CONASAMI como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), cuyo cumplimiento se lleva a cabo en sus términos.

### OBJETIVO:

Contar con un sistema de gestión de la calidad actualizado que permita conducir y operar eficazmente el desempeño de la Entidad, de manera sistemática y transparente, dentro de un proceso de mejora continua, con el propósito de cubrir los requerimientos de sus usuarios.

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

Considerando que el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se centra en el proceso de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (Proceso Básico), el cual se divide en las cuatro etapas siguientes:

- Elaboración de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica;
- Elaboración Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales;
- Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales; y
- Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

y que adicionalmente comprende el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la Entidad, en la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se incluyen los temas siguientes:

- Se describe el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, incluyendo los detalles y justificación de cualquier exclusión (MP-04-01 Manual de Gestión de la Calidad).
- Se determinan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación en la CONASAMI (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establece la interacción de los procesos: básico, de control y de soporte a través del Modelo de Identificación de Procesos y se muestra la secuencia de las cuatro etapas del Proceso Básico, por medio de los Diagramas de procesos descritos en MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad.
- Se determinan los criterios y los métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de los procesos sean eficaces, a través de los requisitos del 4 al 8 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad, de los Indicadores de Medición y del Plan de Calidad de las cuatro etapas del Proceso Básico (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).
- Se asegura la disponibilidad de recursos e información para el apoyo de la operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, a través del cumplimiento del requisito 6.1 Provisión de Recursos, descrito en el MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.
- Se definen los métodos para dar seguimiento, medir y analizar los procesos, y generar información para el período determinado en los Indicadores de Medición de los Objetivos de Calidad, de los Procesos: Básico, de Soporte y de Control del Sistema de Gestión de la Calidad (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establecen los métodos para implementar las acciones que permitan alcanzar los resultados planeados y asegura la mejora continua en la CONASAMI, mediante la aplicación de los procedimientos P-08-03 Acciones Correctivas y P-08-04 Acciones Preventivas y de Mejora.
- La interacción entre los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, las áreas involucradas y la documentación relacionada, se describe en la Matriz de Responsabilidades y Requisitos incluida en el Apartado 9 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.

Para alcanzar los resultados deseados con la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, en 2014 se dará continuidad a las actividades siguientes:

- Incorporar las disposiciones derivadas de la aplicación de los Manuales administrativos de aplicación general, a la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Concluir la revisión y elaboración de la Estructura Documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.
- Difundir el contenido y aplicación de los nuevos documentos del sistema.

- Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.
- Realizar las Auditorías Internas.
- Obtener la Certificación del Sistema por parte de un organismo externo.
- Atender las Auditorías de Vigilancia.
- Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.
- Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Revisar periódicamente los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI (Manuales, Procedimientos Instrucciones de Trabajo y Registros de trabajo).
- Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
- Solicitar y, cuando así proceda, autorizar modificaciones a los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Diseñar y actualizar los Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, cuando la evolución de los mismos así lo requiera.

- Realizar las reuniones de información sobre el Sistema de Gestión de la Calidad, con el personal de las áreas técnicas y administrativas.
- Presentar y analizar en el seno del Comité de Gestión de Calidad, los resultados de las siguientes encuestas:

Aplicación semestral del Cuestionario de opinión de los representantes de los trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI.

Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa.

Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Realización de la Encuesta de Ambiente Laboral de la Entidad.

Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI.

Evaluación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI.

Revisar e incorporar los procedimientos de las áreas de la CONASAMI que no estén incluidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

# **CALENDARIZACIÓN DE METAS**

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>I. PROYECTOS BÁSICOS</b>  <b>1. ANÁLISIS DE PRECIOS.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener, procesar y analizar la información sobre el movimiento de precios en la economía de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.</li> <li>• Actualizar la base de datos de los diferentes agregados de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.</li> <li>• Elaborar un reporte mensual sobre la evolución de la inflación para integrarlo al Informe de la Dirección Técnica sobre el comportamiento de la economía y su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>• Elaborar nota técnica con información de los índices de ventas de la Asociación Nacional de tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD).</li> <li>• Obtener, actualizar y analizar la información del Índice de Precios de los Alimentos publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).</li> <li>• Preparar el reporte trimestral sobre los indicadores de precios internacionales del BCE para integrarlo al Informe sobre el comportamiento de la economía.</li> <li>• Elaborar un reporte mensual sobre los indicadores de precios de la OCDE para darle seguimiento e integrarlo al Informe mensual sobre el comportamiento de la economía.</li> </ul>													<b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA</b>	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un reporte mensual comparativo de la inflación entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, para su presentación al Consejo de Representantes de la CANASAMI.</li> <li>Obtener y procesar información estadística de fuentes oficiales para actualizar las carpetas con series históricas de indicadores de precios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.</li> <li>Preparar la nota informativa de la FAO sobre la oferta y demanda de cereales, para obtener una visión actualizada del mercado mundial de cereales.</li> <li>Preparar la publicación trimestral Perspectivas de cosechas y situación alimentaria de la FAO.</li> <li>Preparar reporte sobre el comportamiento de precios de los principales hortifrutícolas en la Central de Abasto del Gobierno del Distrito Federal.</li> <li>Preparar un reporte del Mercado Agropecuario Internacional, con información proveniente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).</li> <li>Preparar el informe trimestral sobre inflación, con información publicada por el Banco de México.</li> <li>Obtener y procesar información estadística de fuentes oficiales para actualizar e integrar el archivo electrónico de las series históricas de indicadores de precios de México.</li> </ul>													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar gráficas de proyección de los principales resultados en materia de inflación de México, FAO y OCDE, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>Elaborar un análisis mensual de las líneas de bienestar, que difunde el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</li> <li>Realizar el análisis trimestral del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) 2013, que difunde el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</li> <li>Preparar el Plan Anual de Trabajo que se someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>Actualizar anexos de indicadores de precios para México para integrarlos al informe de fijación y/o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>Elaborar informes de la evolución de los precios de las ciudades que conforman el Índice de Precios al Consumidor para las autoridades federales del trabajo.</li> </ul>													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p><b>2. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar en Internet los portales de organismos e instituciones que analizan la economía nacional e internacional, a fin de captar la mejor y más oportuna información disponible, y elaborar el apartado de la economía nacional e internacional del informe sobre el Avance del Plan de Trabajo.</li> <li>Elaborar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el informe sobre el Avance del Plan de Trabajo que se presenta al Consejo de Representantes</li> <li>Realizar el apartado sobre la economía nacional e internacional del informe anual sobre el Avance del Plan de Trabajo al momento de fijar o revisar los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</li> <li>Realizar los estudios macroeconómicos requeridos por el Consejo de Representantes.</li> <li>Preparar la carpeta de los Principales Indicadores Macroeconómicos</li> <li>Actualizar periódicamente la base de datos para elaborar la carpeta de los Indicadores Económicos Internacionales.</li> </ul>													<p><b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO</b></p>	
	*													
	*													

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear nuevos vínculos o continuar con el fortalecimiento permanente de las relaciones ya existentes con áreas de investigación de los sectores público, privado y académico que analicen la situación económica y laboral del país, así como del entorno internacional.</li> </ul>													

Se realiza actividad

\* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>3. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE APOYO TÉCNICO A LA FIJACIÓN SALARIAL</b></p> <p><b>3.1 Empleo y Salarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar mensualmente el análisis sobre la situación del empleo, evolución los salarios, las negociaciones laborales y los resultados de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, con base en las diferentes fuentes disponibles de información oficial, los cuales formarán parte del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que la Dirección Técnica presentará cada mes al Consejo de Representantes.</li> <li>Elaborar los análisis relativos a la evolución general del empleo, los salarios, el ingreso disponible, las negociaciones laborales y los avances de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para integrar el apartado correspondiente de los informes de Comportamiento de la Economía de Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, que la Dirección Técnica presentará al Consejo de Representantes previamente a los procesos de fijación o revisión salariales.</li> </ul>													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>
	* [Barra negra]												
	( C U A N D O S E R E Q U I E R A ) [Barra negra]												



PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>* Elaborar la tabla mensual sobre la evolución del salario mínimo real en las ciudades para las que el Banco de México publica índices de precios al consumidor.</p> <p>* Revisar las investigaciones realizadas para identificar los factores que influyen en el comportamiento del salario mínimo real, particularmente en el caso de la productividad general de la mano de obra por rama de actividad y la forma como ésta se distribuye entre los factores de la producción.</p>													<b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</b>

■ Se realiza actividad.

\* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p><b>2.1 Sistema de Salarios Mínimos Profesionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar consultas, revisar estudios y recopilar información sobre las diversas metodologías para de valuación y evaluación de ocupaciones. Establecer los criterios básicos para la formulación de una propuesta de términos de referencia para la elaboración de un nuevo Manual de Valuación de las Ocupaciones.</li> <li>Elaborar un nuevo Manual de Valuación de las Ocupaciones.</li> <li>Analizar la viabilidad de aplicar un nuevo criterio para establecer las diferencias entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales.</li> <li>Actualizar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales.</li> </ul>													<p><b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</b></p>	

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</b></p> <p>* Elaborar informes y notas sobre análisis temáticos que sean solicitados por el Consejo de Representantes para apoyar el proceso de convergencia salarial.</p> <p>* Revisar las fuentes oficiales de información que den a conocer la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios del país, con el fin de mantener actualizada la clasificación de los municipios de la República Mexicana, por área geográfica.</p> <p>* Preparar informes de las características generales de las áreas geográficas que puedan eventualmente justificar el avance sobre su cierre.</p> <p>* Para su incorporación en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y para el Informe de Fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, buscar información, elaborar, editar y, en su caso, traducir documentos de temas pertinentes y relevantes nacionales e internacionales.</p> <p>* Elaborar el Proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, que pone a consideración del Consejo de representantes.</p>	( CUANDO SE REQUIERA )												<p>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p>
	( CUANDO SE REQUIERA )												
	( CUANDO SE REQUIERA )												
	*												



Se realiza actividad

\* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</b></p> <p>* Con el fin de mantener actualizada la página web de la Conasami, en el apartado de Clasificación de los Municipios por Área Geográfica, publicar la información referente al número de municipios en que se encuentra dividido el país.</p>	( TRIMESTRALMENTE )												<p>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p>

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>II. PROYECTOS DE SOPORTE</b></p> <p><b>1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</b></p> <p><b>1.1 Gobierno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grupo de trabajo para la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y sus organismos tiene como funciones:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar las oportunidades y los riesgos en el uso de TIC.</li> <li>▪ Determinar las prioridades de las iniciativas de TIC alineadas con la estrategia y las prioridades institucionales.</li> <li>▪ Verificar que las principales inversiones en materia de TIC se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos de la Entidad.</li> </ul> </li> <li>• Establecer un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de determinar las líneas de acción en materia de TIC y calendarizar su seguimiento.</li> <li>• Vigilar el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, de manera que ésta responda a la dinámica de la Entidad.</li> <li>• Disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de objetivos de la Entidad.</li> </ul>	<p>( J U N T A S T R I M E S T R A L E S )</p>												<p>UNIDAD DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</p>

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p><b>1.2 Organización y Estrategia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad.</li> <li>* Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir en tiempo y forma los objetivos de las iniciativas y programas de trabajo.</li> <li>* Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, a fin de maximizar su aplicación en las adquisiciones y servicios de TIC requeridos por la Entidad.</li> <li>* Establecer un programa para la contratación de los bienes y servicios de TIC que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos de TIC, alineados a los recursos financieros autorizados de igual modo apoyar técnicamente en la organización y desarrollo de los procedimientos de contratación correspondientes.</li> </ul>														
	<b>( C O N F O R M E A L A P L A N E A C I Ó N )</b>													
	<b>( C O N F O R M E S E R E Q U I E R A )</b>													

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Vigilar, verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC.</li> <li>* Mantener un registro de los servicios de TIC que operan en la Entidad, así como de las iniciativas para la creación de nuevos servicios en esa materia.</li> </ul> <p><b>1.3 Ejecución y Entrega</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Administrar la entrega de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo su configuración, personalización, puesta en operación y demás actividades que se hayan establecido en su contratación.</li> <li>* Registrar, evaluar, atender, ejecutar, dar seguimiento y controlar los cambios solicitados al ambiente operativo de la UTIC.</li> <li>* Mantener actualizado el control físico de los bienes informáticos de los que dispone la Entidad.</li> </ul>														

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>* Disponer de la documentación necesaria para la liberación de soluciones tecnológicas o servicios de TIC que sean contruidos, instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente de producción.</p> <p>* Garantizar la operación de la mesa de servicios, como punto único de contacto para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes y requerimientos a efecto de que los mismos sean atendidos de acuerdo con los niveles y estándares de servicio establecidos.</p> <p>* Definir mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Entidad, contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, con la finalidad de conservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.</p> <p><b>1.4 Soporte</b></p> <p>* Establecer y mantener actualizado un repositorio de conocimiento que permita disponer de manera organizada, la información obtenida a través de la práctica cotidiana en el marco del desarrollo de las actividades regulares de la Entidad.</p>													

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	MESES												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
* Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.														
* Transferir la información y el conocimiento necesarios para la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC al personal del área de Tecnologías.														
* Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Entidad, para la ejecución de las acciones de capacitación al personal del área de TIC.														
* Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red en el procesamiento electrónico de datos; evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.														
* Entregar los servicios de TIC a los usuarios, de conformidad con los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.														
* Administrar y operar de manera eficiente la infraestructura y servicios de TIC de la Entidad.														

 Se realiza actividad.

<p>* Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura para mantener su disponibilidad.</p>		
---	--	--

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p><b>2. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar los proyectos de actas de las reuniones del Consejo de Representantes; distribuir los citatorios y el material de trabajo de cada sesión y brindar apoyo en el desarrollo de las sesiones de dicho órgano.</li> <li>Apoyar a la Presidencia y a la Dirección Técnica durante los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos.</li> <li>Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tiempos legales establecidos, las resoluciones que emita el H. Consejo de Representantes.</li> <li>Apoyar a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas en la atención de las consultas de carácter legal que se les formulen.</li> <li>Atender consultas externas sobre el marco legal de acción de la Comisión.</li> </ul>													<p><b>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</b></p>	
	( C U A N D O S E R E Q U I E R A )													
	( C U A N D O S E R E Q U I E R A )													

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar toda clase de contratos y convenios que con motivo del funcionamiento de la Entidad se celebren.</li> <li>Proporcionar asesoría jurídica a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas que conforman la Entidad en el momento que lo requieran.</li> <li>Mantener actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal, que en su operación se vinculan con el salario mínimo.</li> <li>Como parte integrante del Grupo de Trabajo creado por el Consejo de Representantes para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia, continuará proporcionando apoyo y seguimiento a las diversas actividades y trabajos que se lleven a cabo en dicho Grupo de Trabajo.</li> </ul>														

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p><b>4.1 UNIDAD DE ENLACE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las solicitudes de información registradas en el Sistema INFOMEX del IFAI.</li> <li>• Operar el Sistema Herramienta de Comunicación del IFAI.</li> <li>• Administrar la Base de Datos para elaborar los reportes estadísticos del control del INFOMEX.</li> <li>• Atender las consultas en línea, telefónicas y personalizadas, en materia de salarios mínimos y temas afines.</li> </ul>														

 Se realiza actividad

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)</b>													
* Incorporar las disposiciones derivadas de los Manuales administrativos de aplicación general, en la documentación del SGC.	■	■											PRESIDENTE(A) DE LA CONASAMI (P DE LA CONASAMI), REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA (RP) Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES EN EL SGC.
* Concluir la revisión y elaboración de la Estructura Documental del SGC.	■	■	■										
* Difundir el contenido y aplicación de los nuevos documentos del SGC.		■	■	■									PERSONAL DE MANDO
* Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.	■	■											AUDITOR(A) LÍDER, EQUIPO AUDITOR, RP Y P DE LA CONASAMI.
* Realizar las Auditorías Internas al SGC.			■	■	■				■	■			AUDITOR(A) LÍDER, EQUIPO AUDITOR.
* Obtener la certificación del SGC por parte de un organismo externo.			■	■	■								
* Atender las Auditorías de Vigilancia.										■	■	■	P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.
* Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.			■			■		■		■			P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
* Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI		■	■								■			P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.
* Revisar periódicamente los documentos de SGC de la CONASAMI (Manuales, Procedimientos, Instrucciones de Trabajo y Registros).		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.
* Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	PERSONAL DE MANDO Y OPERATIVO.
* Solicitar y, cuando así proceda, autorizar modificaciones a los documentos del SGC de la CONASAMI.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	PERSONAL DE MANDO Y OPERATIVO.
* Diseñar y actualizar los indicadores del SGC de la CONASAMI, cuando la evolución de los mismos así lo requiera.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	RESPONSABLE DEL INDICADOR.
* Realizar las reuniones de información sobre el SGC, con el personal de las áreas técnicas y administrativas.														PERSONAL DE MANDO
* Presentar y analizar los resultados de las encuestas siguientes:														DIRECCIÓN TÉCNICA
Cuestionario de opinión de los representantes de los trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de			■								■			

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Representantes de la CONASAMI;														
Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa;								■						DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;					■	■	■							DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Encuesta de Ambiente Laboral de la Entidad;									■	■	■			DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI									■	■				PRESIDENTE DE LA CONASAMI
Evaluación del Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la CONASAMI.												■	■	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
* Revisar e incorporar los procedimientos de las áreas de la CONASAMI que no estén incluidos en el SGC.			■	■	■	■	■	■	■					DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Se realiza actividad 